

Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género en situación de emergencia



Asistencia Jurídica de Emergencia:
*Refuerzo del Turno de Oficio Especializado
en Violencia de Género*



Asistencia Psicológica de Emergencia:
Proyecto PILAR
*Atención Especializada en Violencia de
Género*



Asistencia Jurídica de Emergencia: Refuerzo del Turno de Oficio Especializado en Violencia de Género

¿Qué es?

Un servicio público y gratuito, que presta **asistencia jurídica inmediata y especializada**, las 24 horas del día, los 365 días del año, en todos los partidos judiciales de nuestra región.

¿Para quién es útil?

Para mujeres víctimas de Violencia de Género que quieran denunciar los hechos.

¿Dónde y cómo se presta la asistencia jurídica?

El/la letrado/a se desplaza hasta las dependencias de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad donde se encuentre la mujer para prestarle asistencia de manera inmediata.

¿Cómo se utiliza este recurso?

La Policía o Guardia Civil contactará telefónicamente con el/la letrado/a de guardia para solicitar que se desplace hasta sus dependencias y asista a la mujer.

Telf. Cáceres:

927 24 51 84

Telf. Badajoz:

924 23 03 33

¿Para qué sirve?

- Para orientar y asesorar a la mujer en aspectos jurídicos, también de manera previa a la interposición de la denuncia.
- La asistencia es gratuita, con independencia de la existencia de recursos para litigar, durante la tramitación del procedimiento penal o cuando tras su finalización se hubiere dictado sentencia condenatoria.
- El/la Letrado/a que asista a la mujer en la formulación de la denuncia se encargará también de todos los procedimientos que tengan causa directa, deriven o sean consecuencia de su condición de víctima. Una misma Dirección Letrada asumirá la defensa de la mujer en todos ellos.

Asistencia Psicológica de Emergencia: Proyecto PILAR

Atención Especializada en Violencia de Género



¿Qué es?

Un servicio público y gratuito que presta atención psicológica inmediata y especializada, las 24 horas del día, los 365 días del año, en cualquier localidad de Extremadura. La atención es intensiva, entre 1 y 3 sesiones.

¿Para quién es útil?

Para mujeres víctimas de violencia de género que necesiten apoyo psicológico de manera urgente. No es necesario que haya denuncia.

¿Dónde y cómo se presta la atención psicológica?

El/la psicólogo/a se desplaza hasta la localidad donde se encuentra la mujer para prestarle asistencia de manera inmediata.

La atención puede prestarse en el despacho del profesional que activa el Dispositivo o si la situación lo permite, en el domicilio de la mujer.

¿Cómo se utiliza este recurso?

Cualquier profesional del resto de los recursos, que detecte en su servicio, la necesidad de prestar atención psicológica de urgencia a una mujer, debe llamar por teléfono para solicitar que el/la psicólogo/a se desplace y preste la atención.

Telf: 696 856 240

¿Para qué sirve?

- Acompañar a la mujer en la fase inicial.
- Evitar la victimización secundaria.
- Generar autoconfianza y seguridad en la toma de decisiones.
- Abordar estrategias de afrontamiento y autocuidado.
- Facilitar recursos para controlar síntomas y mejorar su salud.
- Evitar futuras repercusiones en su salud psicológica.
- Poner en contacto a la mujer con el Punto de Atención Psicológica más cercano.

Red Extremeña de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género

Los Servicios de atención a mujeres en situación de emergencia forman parte de la Red Extremeña. Se crearon al amparo de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género.

La Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura, establece en su artículo 93, apartados b) y c), “sobre la atención de emergencia y especializada”, la necesidad de garantizar una atención jurídica y psicológica a las mujeres víctimas de violencia de género.

Su objetivo es prestar a la mujer una primera atención y apoyo inmediato, que le sirva para poner en marcha una serie de actuaciones, que le ayuden a salir de la situación de violencia, minimizando su impacto y ofreciéndole información y derivación hacia otros recursos y servicios que puedan acompañarla en etapas posteriores.

El Instituto de la Mujer de Extremadura impulsa estos servicios a través de los Colegios de Abogados de Cáceres y Badajoz y del Colegio Oficial de Psicólogos de Extremadura.